ACTA ORDINARIA Nº 55-2018

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 26 de noviembre de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación, propietario
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II ciclos, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- David Morales Valerio, Representante I y II ciclos, Suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 55-2018
Lunes 26 de noviembre 2018, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del acta N° 53-2018 (Se dispensa)
3. Informe de Comisiones.
4. Presentación "Elementos de la evaluación al final del Ciclo Diversificado en Colombia", por parte del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

- Estudio y análisis del oficio suscrito por la señora Gilda Aguilar, jefe del Departamento de Apoyos Educativos, donde envía respuesta a las consultas planteadas mediante el acuerdo N° 05-44-2018 respecto al Decreto 40955.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 26 de noviembre de 2018.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-55-2018

> ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 26 de noviembre de 2018.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N° 53-2018.

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

   No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Fernando López: De la comisión de Leyes y Reglamentos procedemos a informar que ya prácticamente tenemos concluido el análisis del reglamento para la regulación de las instituciones parauniversitarias y que dentro del plan de trabajo que quisiéramos ejecutar es hacer una presentación a las instituciones parauniversitarias que lo habíamos hablado en comisión. Es solamente como para que se conozca en virtud de que ellos hicieron aportes, observaciones y demás y traerlo ya en definitivo al Consejo para efectos de que se pueda analizar y ya acordar la aprobación definitiva del mismo. Le pedimos al compañero abogado que hiciera una nota para pedirle a la administración la ayuda de un filólogo para que cuando ya tengamos el reglamento en definitiva, pues que un filólogo nos preste una ayuda con la revisión del mismo y que salga lo mejor posible entonces brindarles esa información. Hoy terminamos con el último artículo y esperaríamos en el menor tiempo posible coordinar con la secretaria para ver si es factible hacer esa reunión con los parauniversitarios y darles a conocer el trabajo que se está realizando.

ARTÍCULO 4

Presentación "Elementos de la evaluación al final del Ciclo Diversificado en Colombia", por parte del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

Señora Irene Salazar: Buenas tardes nos acompaña don Gilberto Alfaro, prestigioso académico, profesor de química y ha sido director del doctorado en educación de la Universidad de Costa Rica, también ha sido Presidente del SINAES e infinidad de puestos en donde siempre ha estado dispuesto a colaborar con el Ministerio de Educación, con el Consejo Superior de Educación. También hizo los discursos de motivación en las últimas dos elecciones de los miembros del Consejo. En fin, un colaborador permanente y grandísimo apoyo.

Don Gilberto nos va a comentar sobre la forma en que Colombia ha resuelto el asunto de las pruebas de bachillerato, para conocerlo como una opción interesante y tener más elementos que aporten a la discusión del tema.

Señor Gilberto Alfaro: Muchas gracias. Un gran gusto de poder colaborar en esta conversación. No soy un representante del ICFES de Colombia, pero tuve la oportunidad de visitar tres universidades colombianas donde me sorprendió que en las tres hacían referencia permanentemente al uso que le dan a los resultados de las pruebas de salida de la secundaria. Entonces yo decía ¿pero qué es lo que está pasando aquí?, ¿cuál es la razón por la que hacen esto? y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

entonces me puse a buscar cómo se construye el sistema de evaluación para dar ese sentido y ese aprovechamiento de los resultados.

Seguidamente se hace la presentación y posterior los siguientes comentarios.

Señora Gilda Montero: En relación a una de las filminas, habla de las competencias matemáticas, entonces apunta como competencia matemática la interpretación y la representación, la formulación y la ejecución y la argumentación, y el modelo que se ha querido implementar en Costa Rica, con la reforma matemática lo utiliza en realidad cinco grandes ejes, o cinco procesos matemáticos y nosotros los tenemos no sé si al revés. Razonamos y argumentamos, sería el primero, nuestro primer proceso, el segundo plantear y resolver problemas, el tercero comunicar, el cuarto conectar y el quinto representar y hasta donde esto se ha tratado de implementar como que no ha estado dando los resultado positivos. Yo no sé si utilizando un modelo como el que nos está aportando Colombia podríamos mejorar un poquito la parte matemática, que no ha estado como muy bien y que siempre ha sido como nuestra nota baja, sin embargo aquí estamos comentando nosotros que Colombia no es exactamente el mejor modelo en PISA. Sin embargo me llama algo la atención que lo utilizan las universidades, el Saber 11 como el insumo básico para recibir los estudiantes sin una posible prueba de admisión, hasta donde don Gilberto logró verlo. Y algo que me llama la atención es que cada institución realiza su propio examen.

Señor Gilberto Alfaro: No, es en las pruebas anteriores que cada institución realiza su examen. Cuando van a terminar el bachillerato es en las pruebas anteriores, donde para terminar el nivel de secundaria, un colegio regular nuestro termina y con las notas aprobadas termina bachillerato. Si hay alguien que por alguna razón no siguió el proceso educativo normal de un joven antes de los 18 años y quiere terminar el bachillerato, puede hacer por vía de validación, digamos porque por experiencia, porque su visión de autonomía de aprendizaje le llevó a decir "bueno, yo podría presentar esas pruebas, yo me puedo preparar". Hay centros que han calificado bien en el ICFES y están autorizados para tomar esas pruebas el estudiante que podría ir ahí, la persona podría ir ahí, pero esas son antes de Saber 11, esas son pruebas de validación para la terminación de la secundaria.

Señora Gilda Montero: Y el Saber 11 es ¿una prueba estandarizada?

Señor Gilberto Alfaro: Es una prueba estandarizada a nivel colombiano, es ya prueba estandarizada que se aplica después de que se tiene o se ha completado la secundaria. Se aplica la prueba Saber 11 a aquellos que están

interesados en tomar la prueba Saber 11, en los requerimientos dice la fecha para aplicarla. Un poco como los estudiantes aquí cuando van a hacer prueba para ingreso a las universidades, que tal fecha tiene que haber pagado la inscripción y tener los materiales; igual, solo que el ICFES es el que lo hace para todo el país.

Señora Gilda Montero: No sé si entendí bien, entonces lo que tratan con este análisis de Saber 11 es que el estudiante demuestre más el razonamiento que la cantidad de contenidos aprendidos, que pongan énfasis más en el análisis matemático más que la memoria matemática.

Señor Gilberto Alfaro: Habrá momentos en que la memoria sea una base pero lo importante cuando hablamos de las competencias es "qué sé yo hacer con esto"; es lo que le van a pedir, la aplicabilidad.

Señora Gilda Montero: ¿Y el enfoque de los programas que tiene Colombia?

Señor Gilberto Alfaro: Colombia está muy orientado ya a la parte de competencias, los programas están muy orientados a competencias.

Señora Helvetia Cardenas: Agradecer a don Gilberto el informe. Me parece muy interesante, creo que a todos nos queda muy claro que esta prueba del Saber 11, como usted lo presentaba don Gilberto, permite determinar el desempeño de los estudiantes en cuanto a competencias. Me surge la siguiente inquietud, usted nos comentaba que cada colegio hace su propio examen para los anteriores niveles, sin embargo para ingresar a las universidades tiene que hacer la prueba, del Saber 11. Por otra parte también quería preguntarle en relación al instituto, ¿este es un ente que está certificado por el Ministerio de Educación, por el sistema educativo colombiano? Porque tiene un peso muy grande el referente que da a partir de los resultados de los exámenes de los muchachos y las muchachas.

Señor Gilberto Alfaro: Sí, el ICFES es un instituto digamos oficial para todo lo que tenga que ver con evaluación del sistema educativo. Entonces tienen ahí toda la autoridad que corresponde y además la formación de la gente es en evaluación. Lo que yo tengo entendido, todos se han formado en diferentes partes del mundo y lo que vienen es a poner al servicio de Colombia todo su saber en el tema de la evaluación. El ICFES es un instituto oficial de Colombia para todo este tipo de cosas.

Señor Leonardo Garnier: Una duda: ¿tiene información de cuántos estudiantes sí toman el examen y cuántos de los que terminan secundaria no lo toman?

Señor Gilberto Alfaro: No tengo el dato pero la impresión que me dio es que muchos estudiantes toman la prueba porque tienen como diferentes propósitos. Es decir, un estudiante está interesado en ingresar a la universidad, la toma y el otro que podría no estar tan seguro, mejor la toma porque le podría servir en el momento que va a buscar un trabajo. Le van a pedir su prueba Saber 11 para ver como está, entonces como que la intencionalidad sea para ingresar solo a la universidad, me parece que trasciende porque muchos lo quieren tener como referencia para poder saber cómo está en su desempeño en las diferentes áreas y se lo van a preguntar en muchas partes.

Señor Leonardo Garnier: Sí, mi duda es, al terminar la secundaria nosotros tenemos el bachillerato, que funciona como prueba de graduación y además requisito para entrar a la universidad. Esto de Colombia me sonaría, digamos, aparte de las diferencias de la prueba, como decir "bueno, usted se gradúa de secundaria con solo terminar los cursos y después hay un examen voluntario pero que luego resulta necesario para otras cosas como entrar a las universidades". Ahí la preocupación que a mí me quedaría es que muchachos y muchachas decidan no hacer la prueba cuando terminan el colegio. Tres, cuatro años después de salir del colegio, quieren entrar a la universidad y hacer la prueba y eso los va a poner en mucha desventaja. No entiendo bien por qué no hacerlo obligatorio incluso aunque uno pudiera decir que el título de secundaria lo tiene aunque pierda el examen, pero es obligatorio hacer el examen.

Señor Gilberto Alfaro. Creo que habría que indagar más sobre esa razón. No conocí mucho ya de esos detalles ahí pero valdría la pena indagar. Ya les digo, a mí lo que me impactó fue que todas las universidades que visité, todo el mundo decía y bueno nuestro abordaje de los estudiantes a partir de la prueba Saber 11, entonces me puse a indagar. Tienen los departamentos de pedagogía de la universidad orientando a los profesores para decir "¿qué hace usted cuando tiene un estudiante que en la prueba Saber 11, en el área de formulación y ejecución de problemas matemáticos tiene deficiencias?, ¿cómo lo va a abordar? Con cursos de matemáticas, cursos propedéuticos, ¿qué es lo que van a hacer para que el estudiante pueda seguir adelante? Porque un mal indicador de la universidad es que ese estudiante que matriculamos aquí se vaya. Eso nos está diciendo que es una universidad que no está atendiendo adecuadamente la población estudiantil que está recibiendo. Además de que hay estudiantes de estos que llegan a las pruebas Saber 11 que tienen notas

altas y que son becados por el Estado. Digamos, de oficio, el Estado dice: todos aquellos que tienen nota superior a tanto tienen una beca para ir a la universidad. El Estado le va a pedir cuentas a la universidad por esos estudiantes que becó, así de oficio le va a pedir cuentas, que está pasando con estos estudiantes. Parece que cuando esa beca se estableció, las universidades dijeron: sigamos como estábamos, el que viene y aguanta que se quede y el que no, pues que se vaya. Entonces la sanción no vino para el estudiante que perdió la beca, vino para la universidad por su incapacidad de sostener al estudiante en la universidad. En Colombia a un estudiante que es muy inteligente le dicen que es muy pilo. Entonces en Colombia la beca se llama "ser pilo paga", o sea "ser estudiante inteligente paga" porque el Estado me va a becar, pero yo me tengo que sostener en el programa que estoy.

Señor Manuel A. Bolaños: En función de la presentación, como siempre muy agradecido con don Gilberto. Un estrecho colaborador de este Consejo en muchas actividades. Lo que estaba recordando es que una consultoría de este Consejo que ganó la UCR, con don Juan Esquivel entre sus conclusiones proponía la creación de un instituto de evaluación y el símil que hacían era como el colombiano, lo cual nos da que es una institución de vieja data, muy bien valorada y que en su momento obviamente hubo algunas reacciones en Control de Calidad, porque era sacar del Ministerio bajo una nueva institución funcional y económicamente como hay muchas transferencias de este Ministerio, como es CONESUP, como es el Consejo, a aquella institución, para que tuviera un nivel mayor y, hoy lo quiero retomar en el sentido de comentario, que una propuesta muy parecida, y en suerte que usted viene hoy don Gilberto a comentarlo, porque nos da más detalle que lo que aquella consultoría por sí sola explicaba, porque no era un tema, eran 50 recomendaciones. Una de ellas era la creación de un instituto similar al colombiano, con lo cual tenía a nivel de Latinoamericano ya un posicionamiento muy particular, y el de México también. Y había otro, pero el ejemplo que se maneja es el de Colombia, y qué bueno que usted hoy nos instruye al respecto, don Gilberto. Yo quisiera tal vez si es posible que profundice un poquito con la tres, cinco y nueve, me da la impresión de que aquí está hablando de ciclos, cierre de ciclos y que al indicar según le entiende se le da la opción a que cada institución haga su prueba y si es el estado el que le da los parámetros para esas pruebas porque podríamos pensar que todos se estaría viviendo como un proceso entonces hay una prueba de cierre ciclo que es la tres, hay una segunda prueba que es la cinco digamos ya concluyendo la primaria, hay una que es cuando termina para efectos nuestros la de noveno año digamos en este caso la general básica y pasamos a la once que ya sería la de bachillerato pero aquí en Colombia tiene otra connotación evidentemente, entonces no sé si podría ahondar un poquito más en esas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Gilberto Alfaro: de lo que yo logré profundizar la secuencia esta de las pruebas 3, 5, 9 son efectivamente como cierre del ciclo, esas pruebas son hechas por el ICFES, es el ICFES como instituto, evaluando el nivel de logro de los estudiantes en cada uno de los niveles, en el formato que yo más profundicé, fue en el Saber 11 porque es el que está específicamente dedicado a analizar después la relación con la universidad. La otra es parte de la relación interna dentro del sistema para poder ir asegurando que los estudiantes van logrando las habilidades que requieren para llegar ahí pero éstas son también pruebas hechas por el ICFES. Las pruebas que pueden hacer las instituciones, si son autorizadas para hacerlo, son aquellas pruebas para ver si un estudiante termina la secundaria o no termina la secundaria no la prueba Saber 11 ni la prueba, si no aquellas pruebas que se hacen cuando un estudiante más de dieciocho años necesita o quieren validar que él tiene los conocimientos necesarios para tener el bachillerato entonces o lo pide al ICFES que le aplica las pruebas o el ICFES puede haber autorizado a una institución a ciertas instituciones no a todas porque la condición es que haya sido una institución donde ha habido un buen rendimiento en las pruebas Saber 11, digamos es que tiene esa autorización.

Señor Fernando López: ¿Entonces la 3, la 5 y 9 son obligatorias?

Señor Gilberto Alfaro: Son pruebas digamos que se aplican al sistema como diagnóstico. No certifican sino que es la prueba de cierre de ciclo para ver cómo estamos y para poder seguir. Nadie se queda por la prueba Saber 3, sino lo que me da es información para ver que tengo que hacer en el próximo ciclo, donde quedó y cómo vamos avanzando.

Señor ministro Edgar Mora: sin embargo la prueba al ser calibrada o aprobada por el instituto de evaluación termina su resultado no siendo individual, es decir termina siendo propiedad del Estado para aplicar correctivos en cada una de las instituciones.

Señor Gilberto Alfaro: Dependiendo de los resultados de la prueba Saber 11, las instituciones pueden ser valoradas. Digamos, esa es una institución de alto nivel, esta es una institución que ha rendido, digamos tiene como esa posibilidad de decir cómo se está desempeñando, la institución por eso hay instituciones a las que se le puede autorizar.

Señor Kenneth Salas: Una consulta don Gilberto. Yo sé que tiene que haber una estrecha relación entre lo que son los programas de estudio y la prueba Saber 11 pero ¿cada cuánto se revisa la prueba?, ¿cada cuánto se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

actualiza?, o bien ¿hay un proceso de actualización de los programas para posteriormente actualizar la prueba Saber 11?, ¿cuál es la dinámica?

Señor Gilberto Alfaro: Yo lo que tengo entendido, es que la prueba es una prueba que se actualiza permanentemente. Digamos, nunca es la misma prueba la que se aplique este año que la que se aplica el próximo. En ese sentido la prueba lo que está es revisando sus propios ítems; digamos los regula, los está viendo, pero es un proceso permanente de revisión de pruebas y de modificaciones de programas que se ven afectados, todo eso va afectando porque todo el sistema está articulado.

Señor ministro Edgar Mora: ¿Hay conocimiento de parte suya si las pruebas previas a Saber 11 y Saber 3, Saber 5, Saber 9 y Saber 11, forman parte de ese 'assesment'? ¿de esa evaluación que socialmente se pueda hacer desde el otro lado? Es decir, desde el lado del mercado, desde el lado de la academia sobre el estudiante o los resultados de esas pruebas previas, desaparecen por decir así, del radar una vez que se hace la prueba Saber 11.

Señor Gilberto Alfaro: yo lo que entendí, porque había gente haciendo investigación a partir de los resultados de las pruebas, es que a ellos les interesa mucho ver la corrida completa. Digamos, ver que tenga un estudiante aquí que aprueba Saber 11 obtiene esto, de dónde viene ese estudiante, cual ha sido su trayectoria académica. Mucha gente de la que estuvo en las reuniones en las que yo participé, hacían referencia a los estudios de investigación que les permiten saber que el estudiante que está recibiendo es un estudiante ya con una trayectoria, digamos, de crecimiento parejo, pero también han encontrado estudiantes que tuvieron fallas aquí pero que allá lograron recuperarse. O sea, mucha de esa era la conversación en los grupos de académicos cuando hablaban de su investigación, para ver cómo logramos altos índices de retención en la universidad. Es decir, no es que el estudiante viene aquí y sólo va, no. Yo tengo que saber cuál ha sido su trayecto académico para ver cómo lo logro mantener en el sistema, entonces me parece que hay un conocimiento, no se desaparecerá una vez que aparece la prueba Saber 11, sino que ese estudiante tiene un historial, y está evaluando al sistema, está aportando información al sistema.

Señor Kenneth Salas: ¿a partir de cuándo, don Gilberto, fue que se implementó la prueba Saber 11?

Señor Gilberto Alfaro: El documento lo establece ahí, habla de las modificaciones que ha tenido en el 2000 creo que para el 2006 hubo una modificación en el sistema de las evaluaciones que hacían. Ya en el 94 habían

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditoría Interna
M. E.

tomado algunas decisiones sobre evaluación; en el 2006 hubo alguna modificación; hay una modificación al acuerdo del Consejo de Educación, creo que en el 2014 que es cuando llegan a establecer, digamos, a precisar, algunos detalles más pero digamos ha sido un crecimiento sostenido y ahí en la historia del desarrollo viene cuales son las fechas y los acuerdos donde ellos tomaron eso.

Señor Kenneth Salas: Y en ese mismo sentido ¿tiene fecha, tiene vencimiento la prueba? o que si yo la apliqué en el 2009 por así decir y tal vez no obtuve el resultado para poder ingresar a tal y tal carrera ¿puedo volver a aplicar?

Señor Gilberto Alfaro: Si, eso sí vi, la pueden volver a aplicar.

Señor Edgar Mora: Sí, eso de que puedan volver a aplicar también suma a la intriga de Leonardo ¿por qué no es obligatorio hacerla?, porque quizás es mejor, pensando en el interés del estudiante, obligarle a hacerla recién saliendo y si quiere después la puede repetir en algún momento y no al revés, no dejarlo suelto y después recuperarlo y seguramente hay más intentos de mejorar los resultados de la prueba.

La duda que tenía ya está satisfecha, pero quiero nada más plantearla entonces como un comentario. Esto sugiere que no existe únicamente la intención del Estado de hacer una prueba final, si no de tener un sistema de pruebas y las pruebas previas están vinculadas a la prueba final. Es decir, hay una intención de generar una trazabilidad del rendimiento del estudiante y del centro educativo. Y quizás es relevante aquí, ver la importancia que tiene para el sistema, tener una institución que no forma parte del propio Ministerio y que supone que puede proponerse a sí mismo nuevas metas conforme van recopilando los datos pero a la vez también algo muy productivo desde la perspectiva de un ministerio que es que le permite al ministerio de mandar a ese instituto también reformas cuando el ministerio supone que son necesarios es decir que no hay lo que yo llamaría un conflicto de interés a la hora de tomar decisiones de reforma del sistema de evaluación.

Señor Fernando López: Yo creo en atención a ese comentario que usted hace, y en razón de la pregunta que planteaba yo, que sería importante tal vez traer a colación al Consejo el acuerdo que tomamos en su momento cuando se elimina la prueba sexto grado y noveno como certificación y se pase a diagnóstica. Toda esa discusión de esa acta da respuesta a lo que está planteando ahorita el señor ministro. O sea, cuando en su momento usted plantea eso al Consejo dicho sea la argumentación de fondo fue casualmente esa que pasaba de prueba de certificación a prueba diagnóstica pero para que

generara los insumos necesarios para ir aplicando los cambios de mejora y todo lo demás lo que pasa es que se eliminó de manera de certificación, se pasa a diagnóstica pero perdimos, no logramos porque si se hiciera una lectura de esa acta toda la discusión que fue muy rica, por cierto vamos a encontrar por ahí una historia y don Leonardo estaba de Ministro y creo que nos puede ayudar para completar algo de eso.

Señor ministro Edgar Mora: Es reflejo del peso específico, exclusivo y excluyente que ha tenido la prueba final, es no ha logrado crear un mecanismo es decir, si ya se intentó, más bien voy a plantearlo: esa es mi hipótesis pero si ya se intentó que se engarzara la prueba diagnóstica de tercero, sexto y noveno y no se logra la trazabilidad por algo será.

Señor Leonardo Garnier: Y tal vez esa fue una decisión incorrecta, porque se hace por muestreo no se le aplica la prueba diagnóstica a todos los estudiantes si no que se hace igual que PISA, se hace una muestra, entonces la idea es que le sirva a la institución, pero no tendría este elemento de trazabilidad de estudiantes y eso podría haber sido un error.

Señor ministro Edgar Mora: Pero vale la pena que recuperemos la lectura de esa acta.

Señor Kenneth Salas: Para agregar a lo que dice don Leonardo a mí me resulta poderosamente interesante porque yo creo que el peso que tienen las pruebas diagnósticas se ha desaprovechado y lo digo porque es interesante días antes de que se hagan las pruebas de bachillerato generalmente se hace una prueba diagnóstica en los colegios porque no sé, porque no sé, pero es un desastre y días después se aplican las pruebas reales y generalmente son muy buenas, entonces siempre surge la interrogante, o sea que se hace toda esta información le decía yo el otro día a doña Isabel Román, que se hace toda esta información si es algo tan rico, tan rico y tan importante, donde está esta información.

Se retira el señor Gilberto Alfaro.

Señor Leonardo Garnier: Para agregar algo, porque estaba buscando en la página WEB de Colombia, y lo que agrega es que las universidades sí hacen examen adicional, o sea que usan este y además tienen sus exámenes de admisión incluso por carrera, dependiendo a cuál carrera van a entrar, pero complementa los dos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Helvetia Cárdenas: Otro dato importante es que estos exámenes tiene su costo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-55-2018

> ***Agradecer al señor Gilberto Alfaro la presentación "Elementos de la evaluación al final del Ciclo Diversificado en Colombia", el cual resulta un tema tan interesante y de análisis por parte del Consejo Superior de Educación***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

> Estudio y análisis del oficio suscrito por la señora Gilda Aguilar, jefe del Departamento de Apoyos Educativos, donde envía respuesta a las consultas planteadas mediante el acuerdo N° 05-44-2018 respecto al Decreto 40955.

Señora Gilda Montero: Yo solicité, días atrás cuando llegó esta nota de doña Gilda, un poquito de tiempo para leerla con calma porque a mí me parece que el reglamento que se está manejando en este momento debió de haber pasado por este Consejo. Si bien es cierto el mismo fue aprobado el 19 de marzo del 2018 y mi persona no estaba en este Consejo, bueno fue aprobado de acuerdo a lo que dice esta información, pero leyendo toda la carta no encuentro por ningún lugar si fue aprobado por este Consejo, entonces yo si quisiera, no sé cómo se pide esto, quisiera que me orienten un poquito tal vez los compañeros de mayor experiencia.

Voy a referirme a algunas idea puntuales, por ejemplo doña Gilda pone acá de manifiesto cuales fueron los antecedentes para llegar al decreto, y dentro de los antecedentes queda muy claro o muy evidenciado, que se utilizan términos como que esto es una aspiración a que todas las personas con discapacidad

tengan un sistema educativo inclusivo. Luego habla en otra parte de que esto es una meta pero que esta meta tiene que ser evaluada primero y que luego permita irse transformando en una educación inclusiva. Pone de referencia un marco de jurisprudencia y dos casos. El primer caso dice que se le está obligando a este Ministerio de Educación Pública a que se revisen todas las situaciones de las personas que a nivel nacional están recibiendo una educación especial y les dan un plazo de cuatro años improrrogable. Eso significa que este plazo finaliza hasta el 2020 para hacer análisis sobre la situación de estas personas. Luego indican en el otro caso que se anota acá sobre jurisprudencia, habla de un recurso de amparo y el recurso solicita que se emita apenas una normativa para revisar la condición de estas personas con discapacidad. Luego nos habla de un procesal de construcción de cómo se genera el decreto 40955, que es casualmente de las personas con discapacidad al sistema regular, pero únicamente se basa en un congreso que se hizo en el 2015 y a raíz del congreso es cuando se crea un reglamento. Entonces a mí me preocupa mucho esto porque los acuerdos de este congreso, el primer acuerdo, fue brindar respuestas apropiadas. El segundo acuerdo al que se llega, o el propósito del seminario, fue "el propósito de educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad" y en este momento este reglamento no hace sentir cómodo a nadie. Quiero explicarme mejor porque un docente, digamos así no es la palabra más adecuada, de aula regular recibe un niño con una discapacidad muy severa, ni el niño se va a sentir o el estudiante en una aula que no está apta para él ni el docente, se va a sentir cómodo en saber cómo voy a abordar a ese niño. Entonces no está cumpliendo ese propósito. Y bueno de ahí en adelante nos pone algunos ejes temáticos sobre cómo funcionaría este reglamento. También me preocupaba el asunto de que dice que deben de proponerse algunas alternativas que estén contextualizadas y el reglamento en sí no se basa en ninguna alternativa contextualizada, no hay un estudio contextualizado que este sosteniendo el reglamento sólo se basa en un seminario.

De igual manera así está como tratando de justificar, viene una ruta de lo que se ha realizado de las reuniones que se han hecho con diferentes departamentos del Ministerio de Educación y agrega algunos insumos sobre cuánta población existe en Costa Rica, pero no son muy precisos. Dice que la población en Costa Rica anda entre los 400,000 y 600.000 personas o sea hay una gran diferencia de 200, 000 personas y coloca como fuente el censo, pero un censo muy puntual, muy específico no tiene como un dato de error de 200,000 mil personas. O sea, específicamente tendría que, y bueno don Leonardo que es economista que me saque del error si yo estoy poniendo mi juicio de valor, entonces a mí me parece que un documento como este el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

reglamento 40955 o el decreto que debe ser puesto en ejecución, o ya está siendo puesto en ejecución, que afecta una población muy sensible debió de haber pasado para su análisis por este Consejo para que nosotros hiciéramos recomendaciones y no se esté ejecutando de la forma en que se está ejecutando, porque el único lugar que salió fue de un decreto ejecutivo. Ahora yo sé que los decretos ejecutivos los firma el ministro y el Presidente pero este tiene sensiblemente una aplicación educativa, es una política educativa, entonces sí me parece que si deberíamos de estudiarlo, conocerlo y analizarlo a mayor profundidad.

Señor Fernando López: En atención a lo que se ha expuesto, yo creo que efectivamente el decreto 40955, coincido con los compañeros, debió de haber pasado por el Consejo. Debió de haberse analizado a profundidad en el Consejo pero no pasó. Yo sugeriría revisar, porque no recuerdo haberlo leído pero sí en la presentación, la primera presentación que hizo doña Gilda, habló de la participación que hace mención la compañera de ese congreso, pero también de compromisos país entonces yo no sé si sería importante revisar en la primera presentación que ella nos trajo si lo mencionó, entonces se habla del congreso pero se habla, ella profundizó un poquito más en el tema de compromisos que se estaba adquiriendo a nivel país para con esta población y entonces tal vez sería importante revisarlo.

El otro elemento que quisiera citar es el tema de que evidentemente cuando sale el decreto no contó con un plan estratégico para implementarlo, o sea se tiró y más bien generó mucha confusión con los mismos asesores regionales. Bien dice don Kenneth, y no había suficiente capacidad de respuesta como para poder aclarar qué íbamos a hacer con eso y las preguntas de los docentes salían por todos lados, entonces más bien sí evidentemente generó un gran conflicto. Tal vez aquí yo podría apropiarme un poco de las palabras de señor ministro en unas cosas que hacemos nosotros; aquí se aplicó el máximo esfuerzo en donde podíamos haber trabajado con el mínimo esfuerzo suficiente, ¿en qué sentido?, en que el establecimiento de algunas fechas, como metas propuestas, se hicieron no sabemos con qué cálculo y desconociendo posiblemente la realidad de algunos centros educativos y por ende, de algunas regiones educativas. Entonces no sé hasta dónde sí sería pertinente calibrar el proceso de aplicación del decreto, obviamente revisarlo si es que es pertinente, pero no solamente calibrarlo en cuanto a los tiempos de ejecución de las metas que proponen. Qué sé, yo que a tantos años este no va a haber escuelas de enseñanza especial, porque recuerdo que la primera vez que ella vino, no sé si usted recuerda doña Helvetia, cuando yo le dije a ella que si ella podía conceptualizarme que era un centro de estos y no pudo hacerlo. No es que es una misma escuela de enseñanza especial que aquí y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que allá, no pudo hacerlo entonces ese tipo de cosas, ese tipo de pequeños detalles son los que quedan como en el limbo, en el aire y tal vez si valdría la pena revisarlo y en ese mínimo esfuerzo suficiente yo creo que nos podría alcanzar como para que hagamos algo, pero hacer algo que alcance la armonía y no más bien que genere algún tipo de ruido, algún tipo de controversia que no sería la idea. Yo sí sé que existe una discusión fuerte, y doña Irene que es el especialista en esa área, y ha existido desde que surgió la especialidad el docente de educación especial. Con el mismo docente de aula había, no sé si ya la superaron, pero había mucha rivalidad entre el docente de grado, el docente de aula y el docente de educación especial. Y bueno, parte de lo que establece el decreto es que eso que ha sido una constante en el tiempo de sentirse como rivales más bien tiene que limarse y ver que el estudiante que es la razón de ser de ambas y ver cómo se atiende de la mejor forma para poder sacar ese estudiante adelante pero sí creo que sería importante revisar los aspectos que mencioné anteriormente.

Señora Gilda Montero: Yo estoy totalmente de acuerdo con la posición de Kenneth, porque a mí me parece o sea yo quiero dejar claro que yo soy la primera defensora de las personas con alguna discapacidad, no porque tenga ninguna relación familiar ni ningún vínculo con ninguna persona con esas condiciones, si porque por mi experiencia docente durante los 27 años de mi trabajo he tocado cada año con personas con alguna discapacidad y yo sé que requieren de la inclusión, de la igualdad de derechos. Sin embargo no todas las personas podemos incluirlas de igual manera en una sociedad ni los docentes de este país aunque tengan sus roces porque no quieren compartir su parte pedagógica o sus especialidades ese podría ser un argumento válido pero también muchos de esos niños si requieren de un especialista en educación especial y muchos docentes que están preparados para esto y generalmente la población con mayor carestía económica es la que requieren una atención individualizada, de un experto, y al ir eliminando porque acá crítica muy fuertemente los centros de rehabilitación y habla de que son currículos muy específicos y no un currículo común como debiera de hacerse. Sin embargo si yo pienso en la escuela de educación especial que está en Heredia, que tiene 400 estudiantes que es una población importante, y que tienen que hacer currículo muy especializados por las condiciones de los estudiantes, yo podría decir esos niños no pueden ser incluidos en cualquier sistema de Costa Rica y en esa necesidad si me parece muy conveniente que analicemos el decreto, que lo revisemos con mucho cuidado para ver hasta donde de verdad sí podemos garantizarle a los niños una educación inclusiva pero es que también estar incluido significa recibir la especialización necesaria, estar incluido no es ser parte pero recibir lo pertinente.

Señor Leonardo Garnier: Yo siento que en el fondo estamos bastante de acuerdo, digamos la forma en que Edgar lo planteaba y que ustedes han dicho; todos conocemos el problema de los niños y las niñas con distintos grados de discapacidad y sabemos que cuanto más integrados estén, es mejor para ellos pero además es mejor para los otros niños, aquí hay un doble proceso de aprendizaje. Ahora, yo sí siento que en educación muchas veces los temas se vuelven muy blanco y negro y entonces la forma de impulsar ciertas cosas se vuelve muy taxativa, y digamos cuando una cosa de estas dice 'a diez años de tiempo', uno debería entender que no es simplemente diez años de tiempo para ir de cero a cien sino que tiene que haber un acompañamiento que nos permita hacer eso pero tomando muy en cuenta algo que dice Gilda: todos los casos son distintos. Y yo no sé si es posible hacerlo con todos los niños, uno a veces ve casos que uno dice bueno por más que yo comparto este enfoque esta niña con estas condiciones difícilmente lo va a lograr en una aula normal, ni la maestra, ni los compañeros, ni la niña lo van a lograr; o sea no va a funcionar entonces aunque yo querría no se va a poder. Por el fondo creo que sí sería bueno darle una revisada al decreto para volverlo realmente practicable, y sobre todo no perdiendo de vista que aquí de lo que estamos hablando no es de un enfoque abstracto, si no de los niños y las niñas. Muchas veces cuando hablamos de enfoque de derechos perdemos eso de vista. Nunca se me olvida un buen amigo argentino, súper buen abogado de derechos pero una vez en una reunión de UNICEF se le salió y dice, es que aquí lo importante son los derechos no los niños y yo pensé: no, lo importante son los niños. Por otro lado, quiero reiterar algo que don Manuel lo planteó desde un principio; me parece que aquí se cometió un error de procedimiento que no es de simple procedimiento, o sea esto es política educativa, la política educativa solo la puede hacer el Consejo, no es que no le consultaron al Consejo es que ese decreto así como esta es ilegítimo. Entonces yo creo que también por razones de jerarquía, el Consejo debiera revisarlo y que volvamos a tener un decreto con un acuerdo que haya pasado por aprobación del Consejo. Eso a todos nos pasa, yo nada más para que parezca que estoy criticando a otros de algo que no hicimos, Fernando se acordará cuando emitimos el reglamento de sodas escolares, lo emitimos desde el MEP, pensando que era una cosa administrativa, y después conversando se vio que no, que el reglamento de sodas escolares era política educativa y lo trajimos al Consejo, pedimos perdón y lo aprobamos otra vez, pero si es al Consejo al que le tocan esas cosas.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-55-2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que emitan un criterio en febrero del 2019, para luego ser analizado por el Plenario del Consejo Superior de Educación, el oficio suscrito por la señora Gilda Aguilar, jefe del Departamento de Apoyos Educativos, donde envía respuesta a las consultas planteadas mediante el acuerdo Nº 05-44-2018 respecto al Decreto 40955.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

Acta No. 55-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de noviembre de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 58-2018 del 10 de diciembre de 2018.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL